

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

4488 BARCELONA

Edicto dando publicidad a la declaración de concurso.

Doña María Aranzazu Alameda López, Secretaria del Juzgado Mercantil n.º 3 de Barcelona dicto, de conformidad con el artículo 21 y 23 de la Ley Concursal, el presente edicto al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este Juzgado:

Número de asunto.-Concurso 788/2010, Sección C5.

Entidad concursada.-Rafael Arroyo Izquiano, con NIF n.º 46538571-A.

Fecha del auto de declaración.-15 de noviembre de 2010.

Administradores concursales.-D/doña Carme Tort Carre (adm. concursal) (economista), 1 administrador concursal, con correo electrónico ctort@smrcons.com.

Facultades del concursado.-Intervenidas.

Llamamiento a los acreedores.-Disponen del plazo de 15 días desde la publicación de los edictos para comunicar los créditos a la administración concursal la existencia de su crédito a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación conforme establece el artículo 85 de la Ley Concursal, dichos créditos deberán ir dirigidos a la unidad de apoyo concursal sito en Barcelona en la Gran Vía de les Corts Catalanes, n.º 111, planta 13. Los autos, informes y documentación trascendental del concurso quedan en la Secretaria del Juzgado para su examen por los interesados, en horas de audiencia.

Barcelona, 3 de enero de 2011.- La Secretaria Judicial.

ID: A110007620-1